



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.094/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 303-95, del 8 de Agosto de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se homologa la resolución Nº 067-CI-95 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Biól. Mónica Salusso, con motivo de asistir al "Taller Internacional Sobre Cultivo de Microalgas y Plantas Acuáticas", llevado a cabo del 27 al 30 de Junio del corriente año, en La Habana (Cuba);

Que a Fs. 12 la mencionada profesional solicita cambio de destino para asistir al Post-grado Maestría en Ecología Acuática Continental, llevado a cabo en la ciudad de Santa Fe entre los días 8 al 15 de Julio del presente año;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo de Investigación, a Fs. 13 autoriza el cambio en cuestión;

Que corresponde dejar sin efecto la resolución rectoral Nº 303-95,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral nº 303-95, del 8 de Agosto de 1995, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 450 - 95